

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil
Demandante	NELSON HERNANDO MORENO SANCHEZ Y OTRO
Demandado	JIMIS ALBERTO VALLEJO GALLEGO
Radicado	05649-40-89-001-2023-00107-00
Providencia	Auto # 0200
Asunto	- Incorpora - Tiene por notificado

SE ORDENA incorporar al expediente virtual escrito mediante el cual el apoderado de la demandante acredita las diligencias adelantadas por la parte demandante a efectos de notificar a la pasiva a través del correo postal certificado, dichas diligencias cumplen con los presupuestos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y tuvieron resultados positivos.

Por tanto, se tiene como efectiva la notificación el día nueve (09) de junio de 2023 es decir, transcurridos los dos (2) días de que trata el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En atención a que la manifestación del demandado visible en el archivo 006Contentación de Demanda del expediente virtual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificados por conducta concluyente al demandado JIMIS ALBERTO VALLEJO GALLEGO quien contaban con el término de veinte (20) días para contestar la demanda, venciendo el mismo el 17 de julio de 2023, quien responde oportunamente la demanda. Una vez ejecutoriado el presente auto se seguirá con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


FLOR JANNET GIRALDO GALLEGO
Juez (e)

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 027 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 03 de abril de 2024 a las 08:00am.

IVAN GARCIA CASTAÑO
SECRETARIO AD-HOC